



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**ACTA N°37 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 04 de Diciembre del 2013**

En la sala de sesiones de la ilustre Municipalidad de Litueche, a cuatro de diciembre del año dos mil trece, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 37 del honorable concejo municipal, preside el señor Alcalde de la comuna, don **René Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña **María S. Olmedo Pizarro** en calidad de secretaria municipal titular y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señora ROXANA HUERTA RUBIO
Señor HECTOR MORI CORNEJOS
Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
Señor MARCELO CACERES REYES
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de don Guillermo Reyes Vidal Director Departamento de Salud Municipal
Señor Ramón Donoso Díaz Jefe Departamento Educación Municipal
Señora Cecilia Jara Orellana Encargada de Bienes Municipales
Señorita Carmen Gloria Olgún Jefa del Departamento Social

Apoderados Internado:

Señora Marcela Guzmán del sector de Los Quillayes de Quelentaro
Señora Verónica Rubio de La Estrella

Alumnos Internado:

Señorita Carla Palma de La Estrella
Señor Rebeco de La Vega de Pupuya
Señor Maximiliano Zamorano de La Estrella
Señor Luis De La Aguada
Señor Italo León de La Estrella
Señorita Valentina Soto de Los Quillayes
Señor Jonathan Santander de Pulín
Señor Pedro González de Manquehua

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta N°35 del 20 de Noviembre de 2013.
- 2.- Aprobación Acta Extraordinaria N° 06 del 28 de Noviembre de 2013.
- 3.- Aprobación Presupuesto Año 2014 Área Gestión Municipal.
- 4.- Aprobación Presupuesto Año 2014 Área Educación.
- 5.- Aprobación Presupuesto Año 2014 Área Salud.
- 6.- Aprobación Entrega de Terreno e Inmobiliario Familia Silva Oyarzun.
- 7.- Aprobación Convenio de Colaboración entre Fundación PRODEMU y Municipalidad de Litueche.
- 8.- Varios.

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor alcalde don René Acuña Echeverría quien preside y en nombre de Dios abre la sesión.

1.- Aprobación Acta N°35 del 20 de Noviembre de 2013.-

El señor Alcalde Don René Acuña Echeverría comienza con el primer punto de la tabla, aprobación Acta N° 35 y llama a votación a los señores concejales con las siguientes observaciones:

Concejal Mori, en la pagina 10 me refería a que la empresa que realizaba los trabajos para la distribución de agua en Quelentaro cortaron raíces de un árbol que podría traer problemas en adelante y caerse a futuro. Más adelante en una intervención del alcalde dice Moisés Jara y es Moisés Saravia

Señor Alcalde, ¿Más observaciones al acta? No habiendo más observaciones llamo a aprobación

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

"Por unanimidad se Aprueba el Acta N° 35 del 20 de Noviembre de 2013".

2.- Aprobación Acta Extraordinaria N°6 del 28 de Noviembre de 2013.

El señor Alcalde Don René Acuña Echeverría sigue con el segundo punto de la tabla, aprobación Acta Extraordinaria N° 06 y consulta a los señores concejales si tienen observaciones, al no obtener respuesta llama a votación

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

"Por unanimidad se Aprueba el Acta Extraordinaria N°06 del 28 de Noviembre de 2013

3.- Aprobación Presupuesto 2014 Área Gestión Municipal.

Señor Alcalde en ingresos no había nada que modificar y en gastos se les enviaron las modificaciones. Se nombran algunas de las modificaciones hechas en gastos y llama a aprobación el presupuesto

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 106/2013

"Por unanimidad se Aprueba el Presupuesto año 2014 Área Gestión por un monto total de \$1.894.650.000.

INGRESOS MUNICIPALES

- Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía
- Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	604.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	146.000
03	01	001		Patentes Municipales	75.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	75.000
03	01	002		Derechos de Aseo	15.000
03	01	003		Otros Derechos	50.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	20.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	1.000
03	01	003	003	Propaganda	1.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	25.000
03	01	003	999	Otros	3.000
03	01	004		Derechos de Explotación	2.000
03	01	004	001	Concesiones	2.000
03	01	999		Otras	4.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	405.000
03	02	001		Permisos de Circulación	380.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	142.500
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	237.500
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	20.000
03	02	999		Otros	5.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	63.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	1.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	220.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10.000
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	5.000
05	03	002	002	Compensacion por Viviendas Sociales	5.000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	120.000
05	03	003	002	Otros Aportes	120.000
05	03	006		Del Servicio de Salud	1.000
05	03	006	002	Aportes Afectados	1.000
05	03	007		Del Tesoro Publico	1.000
05	03	007	001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	1.000
05	03	007	002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	-
05	03	007	003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	-
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	42.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	46.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000

06	02		DIVIDENDOS	3.000
08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	993.650
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	16.000
08	01	001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Unico	8.000
08	01	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Unico	8.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	81.000
08	02	001	Multas - De Beneficio Municipal	20.000
08	02	002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	6.000
08	02	003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	6.000
08	02	004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	6.000
08	02	005	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	22.000
08	02	006	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	10.000
08	02	007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	10.000
08	02	008	Intereses	1.000
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	885.650
08	03	001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	885.650
08	03	002	Compensaciones Fondo Comun Municipal	-
08	03	003	Aportes Extraordinarios	-
08	04		FONDOS DE TERCEROS	4.000
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2.000
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	2.000
08	99		OTROS	7.000
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.000
08	99	999	Otros	4.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
10	01		TERRENOS	-
10	02		EDIFICIOS	-
10	03		VEHICULOS	12.000
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.000
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	20.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	28.000
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	2.000
13	01	001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1.000
13	01	999	Otras	1.000
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.000
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2.000
13	03	002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	1.000
13	03	002 002	Programa Mejoramiento de Barrios	1.000
13	03	004	De la Subsecretaría de Educación	1.000
13	03	004 001	Otros Aportes	1.000
13	03	005	Del Tesoro Público	10.000
13	03	005 001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10.000
13	03	005 002	Casino de Juegos Ley N° 19.995	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	1.894.650

GASTOS

MUNICIPALES

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	427.450	56.000	24.000	38.000	15.000	12.000	572.450
21	01				PERSONAL DE PLANTA	284.600						284.600
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	225.800						225.800
21	01	001	001		Sueldos Bases	78.100						78.100
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	6.100	-					6.100
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	6.100						6.100
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	70.000	-					70.000
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	70.000						70.000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	1.000						1.000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley 19529	1.000						1.000
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	41.000	-					41.000
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	15.000						15.000
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	5.000						5.000
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	13.000						13.000
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	8.000						8.000
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	8.500	-					8.500
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	8.500						8.500
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	3.100	-					3.100
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	3.100						3.100
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	18.000						18.000

	01	002			Aportes del Empleador	11.000	-						11.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	5.000							5.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.000							6.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	42.000	-						42.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	24.000							24.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	18.000							18.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	5.800							5.800
21	01	005	001		Aguinaldos	3.100	-						3.100
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.500							1.500
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.600							1.600
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.000							1.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	1.500							1.500
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario anual	1.500							1.500
21	01	005	004		Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	200							200
21	02				PERSONAL A CONTRATA	57.550							57.550
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	42.000							42.000
21	02	001	001		Sueldos Bases	17.000							17.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	900	-						900
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	900							900
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	9.200	-						9.200
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	9.200							9.200
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	400							400
21	02	001	009	005	Asignación art 1 Ley 19529	400							400
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	200	-						200
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	200							200
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	5.900	-						5.900
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	3.500							3.500
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	700							700
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1.700							1.700

21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	8.400	-											8.400
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	5.300												5.300
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	3.100												3.100
21	02	002			Aportes del Empleador	2.300	-											2.300
	02	002	001		A Servicios de Bienestar	1.000												1.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	1.300												1.300
21	02	004			Remuneraciones Variables	11.000	-											11.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	6.000												6.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	5.000												5.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	2.250												2.250
21	02	005	001		Aguinaldos	1.200	-											1.200
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	500												500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	700												700
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	400												400
21	02	005	003		Bonos Especiales	450												450
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	450												450
21	02	005	004		Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	200												200
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	41.800												41.800
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	25.000												25.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	10.800	-											10.800
21	03	004	001		Sueldos	8.000												8.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	500												500
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	2.000												2.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	300												300
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	6.000												6.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	43.500	56.000	24.000	38.000	15.000	12.000							188.500
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	43.500	-	-	-	-	-							43.500
21	04	003	001		Dietas de Concejales	43.000	-	-	-	-	-							43.000
21	04	003	002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	500	-	-	-	-	-							500
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	56.000	24.000	38.000	15.000	12.000							145.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	124.800	191.700	59.200	11.900	23.600	24.700							435.900

22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	500	5.000	1.000	1.000	1.000	8.500
22	01	001		Para Personas	-	500	5.000	1.000	1.000	1.000	8.500
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	300	100	100	100	100	700
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	200	100	100	100	100	600
22	02	003		Calzado	-	100	-	-	-	-	100
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000	30.000	500	500	500	200	56.700
22	03	001		Para Vehículos	25.000	30.000	500	500	500	200	56.700
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.500	10.500	3.100	4.300	3.500	3.200	40.100
22	04	001		Materiales de Oficina	7.000	500	1.000	2.000	1.000	1.000	12.500
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	500	-	-	500	1.000	2.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	1.500	500	500	500	500	200	3.700
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	200	200	300	500	200	200	1.600
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000	1.000	300	500	200	200	3.200
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1.700	500	200	200	100	100	2.800
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2.000	3.000	-	-	500	-	5.500
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500	500	300	200	100	200	1.800
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	100	300	100	100	100	100	800
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	-	1.500	100	100	100	100	1.900
22	04	999		Otros	1.500	2.000	200	200	200	200	4.300
22	05			SERVICIOS BASICOS	41.400	56.100	100	2.300	1.200	400	101.500
22	05	001		Electricidad	20.000	55.000	-	500	500	200	76.200
22	05	002		Agua	1.800	1.000	-	200	500	100	3.600
22	05	003		Gas	500	-	-	200	100	-	800
22	05	004		Correo	3.000	-	-	-	-	-	3.000
22	05	005		Telefonía Fija	9.000	-	-	500	-	-	9.500
22	05	006		Telefonía Celular	6.000	-	-	-	-	-	6.000
22	05	007		Acceso a Internet	1.000	-	-	800	-	-	1.800
22	05	999		Otros	100	100	100	100	100	100	600
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.500	5.200	200	400	2.400	600	19.300
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de	3.000	1.000	-	-	500	100	4.600

22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500		2.000			800	6.300
22	12	002		Gastos Menores	1.000	-	-	-	-	-	1.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.000	-	-	-	-	-	1.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	500	-	-	-	-	-	500
22	12	005		Derechos y Tasas	500	-	2.000	-	-	800	3.300
22	12	999		Otros	500	-	-	-	-	-	500
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.300	2.200	4.000	45.600	23.100	1.100	693.300
24	01			AL SECTOR PRIVADO	1.000	2.200	4.000	45.600	23.100	1.100	77.000
24	01	001		Fondos de Emergencia	-	2.000	-	-	-	-	2.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	-	-	-	2.000	20.000	-	22.000
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	-	-	-	1.500	-	-	1.500
24	01	006		Voluntariado	-	-	-	2.000	-	-	2.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	34.000	-	-	34.000
24	01	008		Premios y Otros	500	-	4.000	100	3.000	1.000	8.600
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	500	200	-	6.000	100	100	6.900
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	616.300						616.300
24	03	080		A las Asociaciones	3.600	-	-	-	-	-	3.600
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	600	-	-	-	-	-	600
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	237.500	-	-	-	-	-	237.500
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	237.500	-	-	-	-	-	237.500
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	100	-	-	-	-	-	100
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	100	-	-	-	-	-	100
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	1.000	-	-	-	-	-	1.000
24	03	100		A Otras Municipalidades	100	-	-	-	-	-	100
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	374.000	-	-	-	-	-	374.000
24	03	101	001	A Educación	260.000	-	-	-	-	-	260.000
24	03	101	002	A Salud	114.000	-	-	-	-	-	114.000
25				INTEGROS AL FISCO	100	-	-	-	-	-	100
25	01			IMPUESTOS	100						100
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	16.100						16.100

26	01			DEVOLUCIONES	100							100
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-	-	-	-
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	16.000							16.000
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.000							1.000
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	15.000							15.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.800							36.800
29	03			VEHICULOS	36.000							36.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	100							100
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	600							600
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	500							500
29	05	999		Otros	100							100
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	100							100
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	100							100
31				INICIATIVAS DE INVERSION		1.000						1.000
31	02			PROYECTOS	-	1.000						1.000
31	02	004		Obras Civiles	-	1.000						1.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	140.000							140.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	140.000							140.000
35				SALDO FINAL DE CAJA								-
												-
				TOTAL GASTOSM\$	1.362.550	249.900	87.200	95.500	61.700	37.800		1.894.650

4.- Aprobación Presupuesto Año 2014 Área Educación.

Señor Alcalde en educación había solo un cambio de línea. Llamo a probación del presupuesto Área Educación año 2014.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 107/2013

PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" AÑO 2014
INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.739.830
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.739.830
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	-
05	03	001	001	Programa PREVIENE	-
05	03	001	002	Programas Comunes y de Barrios	-
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	-
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1.443.830
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1.189.290
05	03	003	002	Otros Aportes	220.040
05	03	003	003	Anticipo de la Subvención de Escolaridad	34.500
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	-
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	-
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	-
05	03	006		Del Servicio de Salud	-
05	03	006	001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	-
05	03	006	002	Aportes Afectados	-
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	36.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	260.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	-
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	-
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
					-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
					-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	-

07	01			VENTA DE BIENES	-
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	46.100
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	41.100
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 (Accidente del Trabajo)	11.100
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (Isapre y Fonasa)	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	-
08	99			OTROS	5.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.000
08	99	999		Otros	2.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	-
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	-
12	02			HIPOTECARIOS	-
12	06			POR ANTIPOPOS A CONTRATISTAS	-
12	07			POR ANTIPOPOS POR CAMBIO DE RESID.	-
12	09			POR VENTAS A PLAZO	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	-
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		Empréstitos	-
14	01	003		Créditos de Proveedores	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	95.000

					TOTAL INGRESOS.....M\$	1.880.930

EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.370.690
21	01				PERSONAL DE PLANTA	612.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	602.890
21	01	001	001		Sueldos Bases	248.070
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	180.810
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	180.810
21	01	001	002	002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	-
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley Nº15.076	-
21	01	001	003		Asignación Profesional	-
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº479 de 1974	-
21	01	001	004		Asignación de Zona	-
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	-
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354	-
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto Nº450 de 1974, Ley 19.354	-
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	-
21	01	001	005		Asignación de Rancho	-
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. Nº 2.411, de 1978	-
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3551, de 1981	-
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	-
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. Nº 3.551 de 1981	-
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº3.551 de 1981	-
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	1.600
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	-
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	1.600
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	45.890
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	1.390
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	-
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	16.730
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	1.170
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529	-
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	-
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	-
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	26.600
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-

21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-
21	01	001	011		Asignación de Movilización	-
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	-
21	01	001	012		Gastos de Representación	-
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	-
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	-
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	-
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	-
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	-
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	-
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	-
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	-
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	15.380
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	-
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	13.380
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.000
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	-
21	01	001	020		Asignación por Turno	-
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	-
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	-
21	01	001	023		Asignación de Control	-
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	-
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	-
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	-
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	-
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	-
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	-
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	22.600
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	22.600
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	-
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	-
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	-
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	-
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	-
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	38.630
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	38.630
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-

21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	2.700
21	01	001	033		Asignación Judicial	-
21	01	001	034		Asignación de Casa	-
21	01	001	035		Asignación Legislativa	-
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley Nº19.041	-
21	01	001	037		Asignación Única	-
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	-
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	-
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	-
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	-
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	-
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	-
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	-
21	01	001	999		Otras Asignaciones	750
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	750
21	01	002			Aportes del Empleador	20.840
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	-
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	20.840
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	-
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	
21	01	003	001		Desempeño Institucional	11.520
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	-
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	11.520
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	-
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	-
21	01	003	003		Desempeño Individual	3.600
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	-
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	-
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	-
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	3.600
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	-
21	01	004			Remuneraciones Variables	10.500
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	-
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	-
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	7.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	3.500
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	-
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	9.110
21	01	005	001		Aguinaldos	4.850

21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.750
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.100
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.410
21	01	005	003		Bonos Especiales	1.750
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1.100
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.100
21	02				PERSONAL A CONTRATA	430.020
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	416.860
21	02	001	001		Sueldos Bases	231.180
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	56.540
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	56.540
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-
21	02	001	003		Asignación Profesional	-
21	02	001	004		Asignación de Zona	-
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	-
21	02	001	005		Asignación de Rancho	-
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	-
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	-
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	-
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	830
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	-
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	830
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	38.490
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	90
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	-
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	15.900
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.340
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	-
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	20.160
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-
21	02	001	011		Asignación de Movilización	-
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	-
21	02	001	012		Gastos de Representación	-
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	-
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-

21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	-
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	-
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	-
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	-
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	-
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	-
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	2.800
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.800
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	-
21	02	001	019		Asignación por Turno	-
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	-
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	-
21	02	001	022		Asignación de Control	-
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	-
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley N°19.112	-
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley N°19.432	-
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	-
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	31.440
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	31.440
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	-
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	-
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	-
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	11.370
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	11.370
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-
21	02	001	032		Asignación Judicial	-
21	02	001	033		Asignación de Casa	-
21	02	001	034		Asignación Legislativa	-
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	-
21	02	001	036		Asignación Única	-
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	-
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	-
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	-
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	-
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	-
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	-
21	02	001	999		Otras Asignaciones	12.000
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	12.000
21	02	002			Aportes del Empleador	13.910
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	-
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	13.910

21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	-
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	6.800
21	02	003	001		Desempeño Institucional	
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	-
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	6.800
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	-
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	-
21	02	003	003		Desempeño Individual	6.000
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	-
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	-
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	6.000
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	-
21	02	004			Remuneraciones Variables	5.500
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	-
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.500
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	-
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	-
21	02	005				13.160
21	02	005	001		Aguinaldo	4.800
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.400
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.400
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	990
21	02	005	003		Bonos Especiales	6.620
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	6.620
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	750
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	328.670
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10.000
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	-
21	03	003			Jornales	-
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	292.020
21	03	004	001		Sueldos	203.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	18.890
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	52.840
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	17.290
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	4.010
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	-
21	03	007			Alumnos en Práctica	500
21	03	999			Otras	22.140
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	15.390
			999		Otras	6.750
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
21	04	001			Asignación de Traslado	-

21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	-
21	04	002			Dieta Parlamentaria	-
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	-
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	-
						-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	390.290
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.000
22	01	001			Para Personas	13.000
22	01	002			Para Animales	-
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.000
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	-
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000
22	02	003			Calzado	1.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000
22	03	001			Para Vehículos	8.000
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	-
22	03	003			Para Calefacción	-
22	03	999			Para Otros	-
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	87.600
22	04	001			Materiales de Oficina	19.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	12.000
22	04	003			Productos Químicos	-
22	04	004			Productos Farmacéuticos	-
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	-
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.050
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	6.300
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.350
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	27.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	10.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.300
22	04	013			Equipos Menores	1.950
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	-
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	-
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	-
22	04	999			Otros	1.650
22	05				SERVICIOS BASICOS	71.380
22	05	001			Electricidad	28.000
22	05	002			Agua	16.000
22	05	003			Gas	1.380
22	05	004			Correo	300
22	05	005			Telefonía Fija	5.400
22	05	006			Telefonía Celular	3.200
22	05	007			Acceso a Internet	11.000
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	-
22	05	999			Otros	6.100
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.020

22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	13.120
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	4.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4.000
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	-
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.900
22	06	999		Otros	5.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.600
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.500
22	07	002		Servicios de Impresión	500
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	500
22	07	999		Otros	3.100
22	08			SERVICIOS GENERALES	94.500
22	08	001		Servicios de Aseo	1.500
22	08	002		Servicios de Vigilancia	-
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	-
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	-
22	08	005		Servicios de Mantenimiento de Semáforos	-
22	08	006		Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito	-
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.600
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	-
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	-
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	-
22	08	999		Otros.T Escolar 001, Fagem 002	89.400
22	09			ARRIENDOS	3.000
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	3.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	-
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	-
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	-
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	-
22	09	999		Otros	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.690
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	4.500
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	-
22	10	004		Gastos Bancarios	500
22	10	999		Otros	1.690
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	52.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	2.200
22	11	002		Cursos de Capacitación	10.000
22	11	003		Servicios Informáticos	5.300
22	11	999		Otros	34.500
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.500
22	12	001		Gastos Reservados	-

22	12	002		Gastos Menores	1.500
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	3.000
22	12	005		Derechos y Tasas	-
22	12	006		Contribuciones	-
22	12	999		Otros	3.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	37.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	37.000
23	03			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	-
23	03	002		Beneficios Médicos	-
23	03	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley Nº19.882	-
					-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
24	01			AL SECTOR PRIVADO	-
24	01	001		Fondos de Emergencia	-
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	-
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	-
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	-
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	-
24	01	006		Voluntariado	-
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	-
24	01	008		Premios y Otros	-
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	-
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	-
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	-
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
					-
25				INTEGROS AL FISCO	-
25	01			IMPUESTOS	-
					-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	12.000
26	01			DEVOLUCIONES	12.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-
					-
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.400
29	01			TERRENOS	-
29	02			EDIFICIOS	-
29	03			VEHICULOS	-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	16.400
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5.950
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	3.900
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	-
29	05	999		Otras	2.050

29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	7.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	6.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	6.000
29	07	001			Programas Computacionales	5.000
29	07	002			Sistemas de Información	1.000
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	-
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO	-
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
						-
31					INICIATIVAS DE INVERSION	-
31	01				ESTUDIOS BASICOS	-
31	01	001			Gastos Administrativos	-
31	01	002			Consultorías	-
31	02				PROYECTOS	-
31	02	001			Gastos Administrativos	-
31	02	002			Consultorías	-
31	02	003			Terrenos	-
31	02	004			Obras Civiles	-
31	02	005			Equipamiento	-
31	02	006			Equipos	-
31	02	007			Vehículos	-
31	02	999			Otros Gastos	-
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION	-
31	03	001			Gastos Administrativos	-
31	03	002			Consultorías	-
31	03	003			Contratación del Programa	-
						-
32					PRESTAMOS	-
32	02				HIPOTECARIOS	-
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	-
32	99				POR VENTAS A PLAZO	-
						-
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
33	01				AL SECTOR PRIVADO	-
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	-
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	-
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
						-
34					SERVICIO DE LA DEUDA	-
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-
34	01	002			Empréstitos	-

34	01	003			Créditos de Proveedores	-
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	-
34	03	002			Empréstitos	-
34	03	003			Créditos de Proveedores	-
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-
34	05	002			Empréstitos	-
34	05	003			Créditos de Proveedores	-
34	07				DEUDA FLOTANTE	35.600
34	07	001			Deuda Flotante	35.600
						-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-
						-
					TOTAL GASTOSM\$	1.880.930

5.- Aprobación Presupuesto Año 2014 Área Salud.

Señor Alcalde aquí solo faltaba una modificación antes de votarlo

Señor Guillermo Reyes ahora les traigo el presupuesto definitivo. Hice las consultas en Contraloría y lo que habíamos acordado clasificaría en la 22.08.999.002.001 servicios generales CEFIME y lo rebaje de la 21.01 que tiene relación con los sueldos base, el presupuesto sigue siendo el mismo.

Concejal Mori me siento tremendamente contento que se le de continuidad al CEFIME porque la comuna es pionera en esta materia.

Señor Alcalde me alegro que se le de continuidad como corresponde a este programa aunque fue mal interpretado por algunas personas yo solo buscaba la forma legal de darle continuidad.

Señor Alcalde, Llamo a aprobación el presupuesto del Área de salud año 2014

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 108/2013

"Por unanimidad se Aprueba el Presupuesto Año 2014 Área de Salud por \$340.700.000".

INGRESOS

SUB. TIT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB. SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.900
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	322.900
05	03	006			Del Servicio de Salud	203.900
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	61.400
05	03	006	002		Aportes Afectados	142.500
05	03	006	002	001	Programas Años Anteriores	21.000
05	03	006	002	002	Laboratorio Básicos	3.500
05	03	006	002	003	Cardiovascular	1.000
05	03	006	002	004	Chile Crece Contigo	1.000
05	03	006	002	005	Capacitación	1.000
05	03	006	002	006	Laboratorio Auge	1.500
05	03	006	002	007	Campaña de Vacunación	200
05	03	006	002	008	Res. de Especialidades Oftalmólogo-Otorrino	2.500
05	03	006	002	009	Programas Ges Odontológicos	3.000
05	03	006	002	010	Postrados (cuidadores)	2.000
05	03	006	002	011	Hombres y Mujeres de Escasos Recursos./endodncia	9.000
05	03	006	002	012	Rehabilitación Integral	2.000

05	03	006	002	014	Junaeb	42.300
05	03	006	002	015	Exámenes GES	2.000
05	03	006	002	016	Mantenimiento de Infraestructura	5.000
05	03	006	002	017	Salud Mental	3.500
05	03	006	002	018	Promos	5.000
05	03	006	002	019	Imagionalogia	2.000
05	03	006	002	020	Equidad Rural	25.000
05	03	006	002	021	Reforzamiento Equipos de Salud	4.000
05	03	006	002	022	Ges Pre-Escolar	1.000
05	03	006	002	023	Gestión Nivel Local	5.000
05	03	099	001	001	De Otras Entidades Públicas	5.000
05	03	101	001	001	De la Municip. A Servicios Incorporados a su Gestión	114.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	6900
08	01				RECUP. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	5750
08	01	001	001	001	Reembolso Art. 4º, Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117. Art. Único	4.250
08	01	001	001	002	Recup. Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.1117, Art. Único	1.500
08	99				OTROS	1150
08	99	001	001	001	Devoluc. Y Reintegros no Provenientes de Impuestos.	150
08	99	999	001	001	Otros	1.000
15	01	001	001	001	SALDO INICIAL DE CAJA	11000
					SALDO INICIAL DE CAJA	11000
					TOTAL INGRESOS M\$	340.800

GASTOS

SUB. TIT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB. SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	124.100
21	01				PERSONAL DE PLANTA	107.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	75.800
21	01	001	001	001	Sueldos Base	23.300
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	22.100
21	01	001	009	007	Asignación Esp. Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378	22.000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	100
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	1.600
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4º, Ley Nº 18.717.-	1.600
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	2.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.000
21	01	001	028		Asig. de Estímulo Personal Médico y Profesores.	3.500
21	01	001	028	002	Asig. por Desemp. en Condiciones Dificiles	3.500
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42º, Ley Nº 19.378	0
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	23.300

21	01	002			Aportes del Empleador	2500
21	01	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales	2.500
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	9000
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	5000
21	01	003	002	003	Asig. De Desarrollo y Estímulo al Des. Colectivo	5.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	4000
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30º de la Ley Nº 19.378	4.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	15000
21	01	004	005	001	Trabajos Extraordinarios	10.000
21	01	004	006	001	Comisiones de Servicios en el País.	5.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	4700
21	01	005	001		Aguinaldos	1700
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	900
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	800
21	01	005	002	001	Bono de Escolaridad	900
21	01	005	003		Bonos Especiales	2000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2.000
21	01	005	004	001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100
21	02				PERSONAL A CONTRATA	17.000
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	13.450
21	02	001	001	001	Sueldos Base	4.500
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	2850
21	02	001	009	007	Asig. Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378	2.800
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	50
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	600
21	02	001	014	001	Asignación Unica Art. 4º, Ley Nº 18.717.-	600
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva.	0
21	02	001	027		Asig. de Estímulo Personal Médico y Profesores	1000
21	02	001	027	002	Asig. Por Desempeño en Condiciones Dificiles.	1000
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42º; Ley Nº 19.378	0
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	4.500
21	02	002			Aportes del Empleador	800
21	02	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales	800
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	200
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	100
21	02	003	002	003	Asig. De Desarrollo y Estímulo al Des. Colectivo.	100
21	02	003	003		Desempeño Individual	100
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº 19.378	100
21	02	004			Remuneraciones Variables	1500
21	02	004	005	001	Trabajos Extraordinarios	1.000
21	02	004	006	001	Comisiones de Servicios en el País	500
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	1050

21	02	005	001		Aguinaldos	300
21	02	005	001	001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	150
21	02	005	001	001	Aguinaldos de Navidad	150
21	02	005	002	001	Bono de Escolaridad	150
21	02	005	003		Bonos Especiales	600
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	600
21	02	005	004	001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	100
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Pers. Naturales	0
21	03	001	001		Honorarios Presupuestarios	0
21	03	001	001	001	Honorarios Presupuestarios	
21	03	001	002		Honorarios Programas APS	0
21	03	001	002	001	Otros Honorarios	
21	03	005	001	001	Suplencias y Reemplazos	100
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	198.600
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	800
22	02	001	002	001	Textiles y Acabados Textiles	500
22	02	002	002	003	Vestuario, Progr. Promos	300
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8050
22	03	001	002	001	Para Vehículos	8.000
22	03	001	002	002	Para Vehículos Campaña Vacunación	50
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	36.200
22	04	001	002	001	Materiales de Oficina.	2.000
22	04	001	002	002	Mat. De Of. Programa salud mental	100
22	04	001	002	003	Mat. De Of. Programa Junaeb	1.000
22	04	001	002	004	Mat. De Of. Programa Chile Crece Contigo	100
22	04	003	002	001	Productos Químicos Presup.	1.500
22	04	003	002	002	Productos Químicos Progr. Junaeb	4.000
22	04	004	002	001	Productos Farmacéuticos Presupuestarios.	12.000
22	04	004	002	002	Productos Farmacéuticos Progr. Rehabilitación Artrosis	1.500
22	04	004	002	003	Productos Farmacéuticos Junaeb	500
22	04	005	002	001	Materiales y Útiles Quirúrgicos Presupuestarios	2.000
22	04	005	002	002	Materiales y Útiles Quirúrgicos Progr. Dental Junaeb	4.100
22	04	007	002	001	Materiales y Útiles de Aseo	1.000
22	04	007	002	002	Materiales y Útiles de Aseo Progr. Junaeb	500
22	04	009	002	001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000
22	04	010	002	001	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.	2.000
22	04	012	002	001	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	500
22	04	999	002	001	Otros	100
22	04	999	002	002	Otros Progr. PROMOS	1.200
22	04	999	002	003	Otros Progr. JUNAEB	1.000
22	04	999	002	004	Otros Progr. Años Anteriores	100
22	05				SERVICIOS BÁSICOS	6950
22	05	001	002	001	Electricidad	3.000
22	05	002	002	001	Agua	1.500

22	05	003	002	001	Gas	1.500
22	05	003	002	002	Gas Progr. Programa Junaeb	500
22	05	006	002	001	Telefonía Celular	300
22	05	007	002	001	Acceso a Internet	50
22	05	999	002	001	Otros	100
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21000
22	06	001	002	001	Mantenición y Reparación de Edificaciones	1.000
22	06	001	002	003	Mant. y Rep. de Edific. Progr. Mantenición de Infraestructura APS	5.000
22	06	001	002	004	Mant. y Rep. de Edific. Progr. Gestión Nivel local	5.000
22	06	002	002	001	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.500
22	06	003	002	001	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	500
22	06	004	002	001	Mant. y Reparación de Máq. y Equipos de Oficina	500
22	06	006	002	001	Mant. y Reparación de otras Máq. y Equipos Laborat.	1.000
22	06	007	002	001	Mant. y Reparación e Equipos Informáticos	500
22	06	999	002	001	Otros Junaeb	1000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.500
22	07	001	002	001	Servicios de Publicidad	100
22	07	002	002	001	Servicios de Impresión	1.000
22	07	002	002	002	Servicios de Impresión Programa PROMOS	200
22	07	002	002	003	Servicios de Impresión Programa Chile Crece Contigo	200
22	08				SERVICIOS GENERALES	2300
22	08	007	002	001	Pasaje, Fletes y Bodegajes	200
22	08	007	002	002	Pasaje, Fletes y Bodegajes-Programa Chile Crece	100
22	08	999	002	001	Otros cefime	1400
22	08	999	002	004	Otros Programas PROMOS	600
22	09				ARRIENDOS	5200
22	09	999	002	001	Otros	5.200
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3000
22	10	002	002	001	Primas y Gastos de Seguros	3.000
22	11				SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES	113.000
22	11	002	002	001	Cursos de Capacitación	1.000
22	11	002	002	002	Cursos de Capacitación Programas Años Anteriores	100
22	11	999	002	001	Laboratorios Básicos	5.000
22	11	999	002	002	Laboratorios Auge	1.500
22	11	999	002	003	Imaginología	2.000
22	11	999	002	004	Res. de Especialidades Oftalmólogo -Otorrino	2.500
22	11	999	002	005	Servicios Profesionales Cardiovascular	1.000
22	11	999	002	006	Ges Odontológico	3.000
22	11	999	002	007	Hombres y Mujeres escasos recursos-prótesis	9.000
22	11	999	002	008	Rehabilitación-Artrosis	500
22	11	999	002	009	Dental Junaeb	27.000
22	11	999	002	010	Salud Mental	3.500
22	11	999	002	011	Visitas Postrados(Profesionales)	2.500
22	11	999	002	012	Equidad Rural (médico y paramédico)	25.000
22	11	999	002	013	Cuidadores Postrados	2.000

22	11	999	002	014	Exámenes Ges	2.000
22	11	999	002	015	Servicios profesionales asoci. gestión rondas	6.000
22	11	999	002	016	Programas Años Anteriores	13.000
22	11	999	002	017	Ser. Profesionales Chile Crece	600
22	11	999	002	018	Reforzamiento Equipos de Salud	4.000
22	11	999	002	019	Monitores Promos	800
22	11	999	002	020	Preventivo Ges Escolar odontológico	1.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	600
22	12	002	002	001	Gastos Menores	500
22	12	004	002	001	Intereses, Multas y Recargos	50
22	12	999	002	001	Otros	50
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	5500
29	04	001	002	001	Mobiliario y Otros	100
	04	001	002	002	Mobiliario y otros Promos	1.900
29	04	001	002	003	Mobiliario y Otros, Programa JUNAEB	1.000
29	04	001	002	004	Mobiliario y otro junaeb	2.500
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	11100
29	05	001	002	001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
29	05	001	002	002	Programas	50
29	05	001	002	003	Programa anteriores (Equidad rural)	8.000
29	05	999	002	001	Otras	50
29	05	999	002	002	Otras, Programa JUNAEB	1000
29	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	100
29	06	001	002	001	Equipos Computacionales y Periféricos	100
29	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	200
29	07	001	002	001	Programas Computacionales	200
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
29	99	001	002	001	Otros Activos no Financieros	
29	99	001	002	002	Otros Activos no Financieros Progr. Años Anteriores	
34					SERVICIO DE LA DEUDA	1000
34	07	001	002	001	Deuda Flotante	1.000
35	01	001	002	001	SALDO FINAL DE CAJA	100
					TOTAL GASTOS M\$	340.700

6.- Aprobación Entrega de Terreno e Inmobiliario Familia Silva Oyarzun.

Señor Alcalde es un tema que habíamos alargado bastante hicimos las consultas a la abogada de la Seremi de Educación y quiero que expliquen qué les dijo antes de que hagamos la votación

Señor Ramón Donoso la respuesta fue que hay que tener cuidado con todo lo que es inversión y recursos del estado entonces hay que rescatar la mayor cantidad de bienes o enseres que haya allí para hacer la devolución y lo otro era que ella analizara en más detalle para dar un respuesta precisa.

Señora Cecilia Jara hay que rescatar lo mas que se pueda por ejemplo hay unos baños de albañilería que destruirlos no tendría sentido, como dicen los comodatos retirar todo lo mas que se pueda y que no sufra menoscabo el bien en el que está instalado.

Concejal Campos a mi me interesa que esto sea lo más legal y transparente posible, si bien es cierto asumimos este cargo pero haciendo ver las cosas ¿hicieron la consulta a la Contraloría para no caer en ilícito?

Señor Alcalde don Ramón consulto vía correo al abogado de la Secretaría Ministerial de Educación. Aquí hay dos cosas el terreno no es nuestro y lo tenemos que devolver en eso no hay nada que hacer y el segundo es la infraestructura que hay allá, podemos dejar eso ahí pero tenemos que retirar todo lo que más podamos pero lo vamos a dejar en condiciones que no corresponde al sacar el techo con una lluvia eso va a morir, esa es la decisión que tenemos que tomar.

Concejal Mori cuando hay inversión pública hay que cautelarlo y debemos tener una respuesta definitiva de la contraloría a objeto que estemos debidamente salvaguardados de lo que estamos haciendo yo no tengo problema en devolver el terreno físico pero otra cosa es que las personas que realicen el trabajo de desarme lo hagan de la mejor manera para que puedan ser reutilizados en otro lugar.

Concejal Labbé primero tenemos que hacer un mea culpa porque las autoridades de turno invirtieron en un terreno privado y hay que destacar la voluntad de la familia que ha dado muchas posibilidades. No es menor que la familia haya facilitado el terreno por cuarenta años sin ningún costo.

Señor Alcalde ya que hicimos las consultas a la Seremi hagamos las consultas a la Contraloría redactando un escrito donde se describa la situación de la mejor forma posible y nos diga que podemos hacer con la infraestructura que hay.

Concejal Labbé también hay que analizar que si se sacan materiales que llevan 30 o 40 años no van a servir de nada y solo los vamos a arrumbar en el municipio.

Concejal Cáceres aquí estamos frente a un error que se cometió hace años y hay que apelar al criterio y hacer un informe técnico que diga que si se sacan las cosas de ahí significan un deterioro y las cosas que vamos a recuperar van a quedar en desuso, creo que debe haber un respaldo técnico porque si esperamos a la Contraloría vamos a dilatar algo y al final vamos a llegar a lo mismo.

Señor Alcalde antes de hacer la solicitud a Contraloría vamos a pedir un informe técnico a obras para adjuntarlo a la consulta que va hacer la señora Cecilia.

Concejal Valeria no sé si es tan delicado para la Contraloría el tema del desarme hoy día es imposible que esas planchas se retiren en buen estado yo pienso que habría que sacar lo que son sillas o cosas así pero para que nos vamos a ahogar en un vaso de agua creo que es un acuerdo que solo debiéramos tomar como concejo.

Concejal Labbé tomando un poco las palabras del concejal habíamos quedado en consultar a la Contraloría hace cinco o seis meses atrás.

Señor Alcalde asumo la responsabilidad que en vez de consultarle a la Contraloría lo hicimos a la Seremi.

Concejala Huerta no estando en desacuerdo con devolverle a la familia tenemos que tener resguardos también y hay que tener cuidado porque hay una comunidad en sí que necesita la sede y ellos pueden reclamar a Contraloría que el municipio está entregando bienes fiscales a un particular yo solo apruebo con el respaldo de la Contraloría.

Concejal Campos para dar solución al tema hay que hacerle la consulta a Contraloría.

Concejal Mori la Contraloría va a tener que aplicar el criterio y yo prefiero que la entrega si se hace se haga con respaldos.

Señor Alcalde la discusión ya esta acotada.

Señor Ramón Donoso está claro que el terreno hay que devolverlo yo pienso que a lo mejor sería pertinente consultar si es válido que el municipio entregue en comodato esa construcción un particular.

Señora Cecilia Jara yo creo que lo que acaba de decir Ramón no es necesario consultarlo a la Contraloría, lo podemos hacer en forma interna y es una muy buena salida a la problemática yo defiendo a la administración del 83 porque ellos regalaron el terreno y después se arrepintieron. Sugiero que se le pida a Marcos Valle un pronunciamiento legal.

Señor Alcalde llamo a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Rechaza
Héctor Morí Cornejo	Rechaza
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 109/2013

“Por cuatro votos a favor y tres en contra se Aprueba la Entrega de Terreno y Comodato de Inmobiliario a Familia Silva Oyarzun”.

7.- Aprobación Convenio de Colaboración entre Fundación PRODEMU y Municipalidad de Litueche.

Señor Alcalde este convenio llego hace una semana y viene con fecha 25 de marzo.

Señorita Carmen Olgún este convenio se está ejecutando hace casi un año y es un convenio que hay que regularizar

Señor Alcalde ¿y porque llego tan tarde?

Señorita Carmen Olgún no dieron ninguna respuesta de problema administrativo o retraso, se supone que los convenios se deben aprobar antes de ejecutar, principalmente lo que nos piden es el espacio físico

Señor Alcalde yo igual quise pasarlo para que ustedes sepan el tema. Llamo a aprobación la regularización del convenio

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 110/2013

“Por unanimidad se Aprueba la Regularización del Convenio de Colaboración entre Fundación PRODEMU y Municipalidad de Litueche”.

8.- Varios.-

Señor Alcalde informar que se realizaron algunas peticiones por ejemplo se realizo el tema de Los Petalitos, se instalo el letrero que había pedido el concejal Labbé y algunas peticiones vamos a hacer entrega de aquí al próximo concejo.

Concejal Cáceres afuera hay gente y yo creo que deberíamos ordenarnos y que hicieran una vocería porque el otro día hubo vecinos y hablaron todos y es un tema que hay que tratarlo con seriedad porque incluso la gente viene acá y si no los apoyamos se nos tilda de anti populares, anti vecinos y todo

Señor Alcalde vamos a hacer lo mismo que hacíamos cuando se invitaron algunas empresas acá, vamos a escuchar la postura de ellos pero no nos podemos pronunciar en este momento porque tenemos varias cosas que decidir todavía, tenemos que atender al público pero no necesariamente darle una respuesta al tiro. Para nosotros es inviable seguir con el internado y estamos viendo una alternativa que la Junaeb nos está ofreciendo y es bastante buena, lo que si tengo claro que si el próximo año tenemos matricula seguimos con el internado pero que no pase lo mismo del año pasado y del antes pasado que decían que tenían 40 y seguimos con 16

o 17 alumnos, de hecho en marzo tuve que pedir una autorización especial para poder seguir con el internado.

Concejal Cáceres uno de sus grandes argumentos es que ayudan a niños con problemas de comportamiento pero ¿realmente se cuenta con el personal capacitado para que trate a esos niños o se ha investigado cual es la causa del mal comportamiento? Porque si son problemas que traen de sus casas yo creo que estamos partiendo por la cola. Es un tema que hay que abordar y tratarlo con seriedad.

Señor Alcalde Le damos la palabra a las personas presente.

Señora Marcela Guzmán nosotros estamos acá por el cierre del internado, para mí no es un chiste porque vivo de Quelentaro hacia el interior y me es difícil en el invierno sacar a mi hija y ya está ambientada acá, tiene a sus amigos, a sus compañeros y no quiere ir a otro colegio.

Señora Verónica Rubio mi hijo es de La Estrella y tampoco quiere que se cierre el internado y me complica que se tenga que ir a estudiar a otro lugar.

Señor Italo León a nosotros con Jasón a veces nos dejan los buses porque no paran y lo que se gasta en pasajes igual es alto, viajamos de la aguada.

Señor Alcalde ¿a ustedes les explicó si les tenemos una solución? hoy día por el ministerio existen las casas de acogida que son pagadas por el ministerio y son escogidas por un asistente social del ministerio y es algo que aun no hemos definido pero lo tenemos que hacer en los próximos días ¿alguna otra inquietud?

Señora Marcela Guzmán yo no conozco el entorno de Litueche y me complica que mi hija este en una casa de gente que no conozco.

Señor Alcalde el ministerio es muy cuidadoso en el tema de las casas, ellos no dejan a los niños en cualquier casa la cual además debe ser aprobada por la familia.

Señor Ramón Donoso hay todo un trabajo que hace la asistente social que viene de la JUNAEB

Señor Alcalde yo tengo una hija y también me preocuparía donde queda, vamos a tomar las inquietudes que nos han planteado y vamos a estudiar la mejor alternativa, aun tenemos que debatirlo en los próximos concejos y les informaremos.

Señora Marcela Guzmán nosotros esperamos que no se cierre porque para nosotros es demasiado importante y queremos una solución para saber a qué atenernos.

Concejal Labbé desde el 2009 se viene planteando el cierre del internado por una cosa súper simple el costo y no es rentable para nadie y los pocos recursos que nos llegan, hay que ocuparlos de la mejor manera posible. Yo también tengo una hija y cuando se vaya a la universidad también voy a tener que buscar un lugar adecuado para ella y quiero que sepan que en ningún momento los vamos a dejar solos incluso estamos viendo como atraer más jóvenes a Litueche.

Señor Alcalde tenga la tranquilidad que la decisión que se tome va a ser bien en conciencia.

Concejal Campos ustedes no están a la deriva, ha habido cambios en el tiempo y antiguamente el internado era fabuloso y ha decaído profundamente. La primera responsabilidad de cada alumno en primer lugar es de los padres. Las casas de acogida son estupendas pero también tienen que tener un buen comportamiento.

Concejal Mori (hace historia acerca del internado) debemos ser conscientes del desfinanciamiento que se produce año a año con el internado, el debate va a seguir y la decisión que tomemos va a ser en forma responsable, cuenten con nuestro apoyo y no van a quedar a la deriva

Señora Marcela Guzmán, Hemos conversado con varios apoderados de octavo que quieren traer a sus hijos.

Señor Alcalde muchas gracias por haber estado en concejo.

Concejala Huerta 1.- a petición de varios vecinos sería bueno que el encargado de organizaciones comunitarias reactivara la unión comunal de juntas de vecinos uno porque es importante que exista y otro por abaratar costo porque los certificados de residencia ya no los emite carabineros y hay familia que de repente todos deben sacar el certificado de residencia imagínense cuanto les sale eso en la notaria y es un beneficio para la comunidad **2.-** con respecto a los puntos varios de la semana pasada no me gusto mucho su respuesta de retirar los letreros de no estacionar y quiero una respuesta por escrito quien se hace responsable en caso de algún accidente.

Concejal Valeria no tengo puntos varios

Concejal Labbé 1.- solicitar que la ANFA que está a cargo de un campeonato comunal no haya tenido un lugar físico donde hacer sus reuniones porque yo pregunte y me dijeron que no les habían querido prestar la sala de sesiones.

Señor Alcalde voy a consultar, eso no puede ser. (llama por teléfono) el sábado pasado no la solicitaron.

Concejal Mori 1.- solicitar que se le dé toda la ayuda posible al club de Rayuela Ranquilcó debido que se les extravió una documentación y eso ha retrasado la entrega de recursos a las demás organizaciones que patrocinamos **2.-** en San Vicente de Pucalan cuando era alcalde don Hilarión Echeverría se hizo una donación a la comunidad y posteriormente se tuvo que comprar incluso se hizo una sede y de los sucesores en vista que el municipio no regularizo la situación regularizo él por bienes nacionales.

Concejal Cáceres 1.- ¿el tema del internado lo vamos a abordar nuevamente?

Señor Alcalde primero tenemos que aprobar el PADEM y no porque salga en el PADEM es cierto que se va a cerrar ojo que son cosas que se pretende hacer y vamos a tener una reunión con todos los antecedentes para tomar una decisión. Son solo dos alumnos de la comuna, yo sabía que estaban convenciendo a gente de La Estrella y Marchigue para que se vengan a estudiar acá.

Concejal Cáceres se ha tergiversado tanto esto y es importante que transmitamos en forma responsable la decisión que se va a tomar y creo que en primer lugar debemos velar por los intereses de la gente de aquí **2.-** hago un mea culpa porque me demore en entregar la documentación ¿pero hay una fecha tentativa para la entrega de los dineros?

Señor Alcalde después del lunes porque tiene que estar el decreto y el convenio para hacer los cheques.

Concejal Cáceres 3.- a modo de comentario se acaba de hacer un rodeo de Litueche en la comuna de La Estrella y creo que deberíamos tener una reunión con ellos.

Señor Alcalde lo único que me solicitaron a mi fue la ambulancia de la mutual y la solicitamos.

Concejal Cáceres porque se había comentado que el municipio no quiso autorizar lo que es falso porque nunca solicitaron permiso.

Concejal Campos 1.- solicito que se adorne la municipalidad, ponga un arbolito para decirle a la comunidad que los estamos recibiendo con un abrazo fraterno **2.-** ¿en qué quedo el club Tocopilla?

Señor Alcalde ellos salieron campeones en el campeonato de apertura, nosotros comenzamos a intervenir el estadio y no se lo pudimos seguir facilitando y en este momento no se en que están ellos. En el nombre de dios se cierra la sesión.

Se cierra la sesión a las 11.00hrs.

María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal
Ministro de Fe